



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876)425061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876)482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar
PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

Las Malvinas son Argentinas



SAN JOSÉ DE METÁN, 03 de marzo de 2022
Expte. N° 1541/2021

RES-SRMRF N° 037/2022

VISTO:

La nota presentada por el Prof. Rolando Vera, Secretario de Extensión y Bienestar de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que en Nota, el Sr. Secretario de Extensión y Bienestar, solicita se autorice la realización, liquidación y pago de horas extras a la CPN. María Rosaura Luna, DNI 34.278.844, Personal de Apoyo Administrativo de esta Sede, prevista en el Art. 74 del Convenio Colectivo de Trabajo y por Decreto N° 366/06.

Que el pedido se fundamenta en el hecho de que, durante los meses de marzo a mayo se incrementa el trabajo administrativo, debido a que se debe concretar diferentes trabajos referidos al sector de compras, estado financiero y rendiciones varias.

Que debido a que esta Sede Regional cuenta con escaso personal administrativo, y que las actividades deben ser cumplimentadas.

Que en la mencionada nota se manifestó la necesidad de 2 (dos) horas diarias de trabajo, a partir del 02 de marzo hasta el 31 de mayo del corriente año, para realizar las tareas antes mencionadas.

Que esta Sede tiene otorgado fondos para horas extras, según Resolución CS N° 186/19, prorrogada por Resolución CS N° 430/21.

Que la Dirección de esta Sede otorga el visto bueno y solicita elaborar el instrumento legal que avale las actuaciones de referencia.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la realización, liquidación y pago de 2 (dos) horas extras diarias, en favor de la C.P.N. María Rosaura Luna, DNI 34278844, Personal de Apoyo Administrativo de esta Sede, prevista en el Art. 74 del Convenio Colectivo de Trabajo y por Decreto N° 366/06, desde 02/03/2022 hasta 31/05/2022.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la CPN. María Rosaura Luna, al presupuesto de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, en concepto de



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876)425061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876)482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar
PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

“Las Malvinas son Argentinas”



Horas Extraordinarias, de acuerdo al Art. 11 de la Resolución CS 186/19, prorrogada por Resolución CS N° 430/21.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la CPN. María Rosaura Luna, Secretaria Administrativa, Consejo Asesor de Sede Sur y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido, RESÉRVESE.


T.E.U. ELSA MARIANA BURGOS
SECRETARIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA




Ing. IRMA ZULEMA MARTINEZ
DIRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA